GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA MIGRACIÓN

N° Interno: 6223病聚STERIO DEL INTERIOR Y SEGUNIDAD PUBLICA DEPTO EXTRANJERIA Y MIGRACIÓN

14 MAR 2015

TOTALMENTE TRAMITADO

OTORGA VISACIÓN DE RESIDENTE Α EXTRANJERO OUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 36724

Santiago, 29 de Febrero de 2016

VISTO estos antecedentes; lo informado Jefatura de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA N° 544.399 del año 2016; v

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13,49, 50,130,132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

- 1.- OTÓRGASE visación de Residencia TEMP. MOTIVOS LABORALES, válida por 1 año, en la condición de TITULAR a Fedner SEZER nacionalidad HAITIANA.
- 2.- PÁGUESE por el interesado la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍOUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

audio atypaz freire SECCIÓN VISAS

RSD/PVS/VGL/kca [301]29/02/2016

Distribución:

1.- Policía Internacional

2.- Archivo